

Cehegín

2452 Corrección de error a las bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de siete plazas de Administrativo.

Advertido error en la publicación número 2452, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 49, de fecha 28 de febrero de 2006 se rectifica en lo siguiente:

La Base Segunda, debe quedar como sigue:

«SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

En la BASE CUARTA. INSTANCIAS, donde dice:

«Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Debe decir:

«Boletín Oficial del Estado»

Jumilla

2571 Aprobado el Segundo Padrón de Mercados de 2005.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13/09/2005 ha sido aprobado el Segundo Padrón de Mercados de 2005 (julio a diciembre) por un importe de 55.926,18 euros, siendo el periodo voluntario de pago del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

Trascurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y los costas correspondientes de conformidad con la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 1864/90 de 20 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del citado Reglamento.

Jumilla, 6 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

2878 Aprobación definitiva del Plan Parcial sector r-4.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil cinco, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector r-4 del PGMO de Jumilla, promovido por la mercantil Promociones Jumipron S.L., lo que se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, haciendo saber que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer otro recurso que estimen oportuno.

En Jumilla a cinco de diciembre de dos mil cinco.—
El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

2540 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2006.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 14 de febrero del 2.006, se aprueba el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el actual ejercicio 2006.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.